

DECRETO N° 0123

NEUQUÉN, 27 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 6425-A-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0687 de fecha 09 de septiembre de 1996, de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **AMORONE JUAN CARLOS, L.P. N° 7042/0**, el día 18-07-96 -estaba practicando fútbol como instructor, cuando choca con un chico y se golpeó el ojo izquierdo, causándose un corte en el párpado-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 10/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna por parte del empleado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 067/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;


Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, en acuerdo a lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en Dictamen N° 067/97, obrante a fs. 14, gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a fin de que se dicte la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución N° 0687/96 de la Secretaría de Gobierno y de  
///...2º

  
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director General de Gobierno y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Acción Social, del agente **AMORONE JUAN CARLOS**, L.P. N° 7042/0, dependiente de la citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SGC N° 6425-A-96**.-

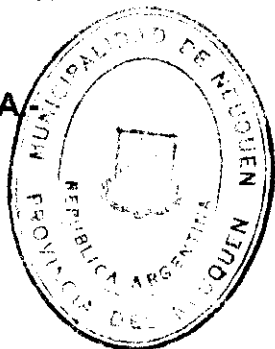
**Artículo 2º) RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente ----- **AMORONE JUAN CARLOS**, como ocurrido en y por actos de servicios, sin que surja responsabilidad alguna para el agente nombrado; en base a las conclusiones sumariales y al **Dictamen N° 067/97**.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su Legajo Personal, y por la Dirección de Medicina Laboral procédase de conformidad a lo requerido en la Nota N° 10/97 de Sumarios Administrativos.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

**Artículo 5º) Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-  
ES COPIA



FDO) REINA  
HUMAR

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director de Política General y Espacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén